

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este Pliego es la contratación por parte del Ayuntamiento de Torrelaguna del suministro de energía eléctrica para el alumbrado público del Ayuntamiento de Torrelaguna, que se realizará conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se adjunta, y en los términos en que aparecen descritos en el presente Pliego.

Los puntos de suministro a contratar en el presente pliego, se detallan en la siguiente tabla:

CUPS	DIRECCION DE SUMINISTRO	POT.	TOTAL	
			IMPORTE (SIN IVA)	kWh
Alumbrado público				
ES0021000005691731BX	Plza. Mayor 1 bajo	9,90	1.908,90 €	15.734 KWh
ES0021000005692194PJ	c/ Viñagrande 5 bajo	9,90	824,41 €	4.010 KWh
ES0021000005691703XM	c/ Burgos 11 bajo	9,90	3.907,98 €	37.219 KWh
ES0021000005691135PN	Pº de la Varguilla 19 bis bajo	6,60	618,44 €	3.355 KWh
ES0021000005691898HQ	c/ Manuel Hidalgo Huerta 2	9,90	2.242,17 €	19.420 KWh
ES0021000005691059MM	Plza. Montalbán prox 1	9,90	2.350,57 €	20.629 KWh
ES0021000005690327LD	c/ Santa Bárbara 20 bajo	9,90	1.015,43 €	6.151 KWh
ES0021000005690475WL	c/ Malacuera prox. 9	9,90	4.685,17 €	38.073 KWh
ES0021000012744344XH	c/ Malacuera 36 bis bajo	5,19	456,69 €	2.290 KWh
ES0021000005691428KY	c/ Buenos Aires 1 bajo	10,00	911,83 €	4.923 KWh
ES0021000005690987WW	c/ Marqués de Torrelaguna 8 bajo	9,90	1.281,53 €	8.868 KWh
ES0021000005692315JL	c/ Lirio prox 5 bajo	9,90	1.560,72 €	8.431 KWh
ES0021000005690936EC	Ctra. N-320 36 bajo /Ctra Torrel-Lozoy.	9,90	1.876,17 €	15.393 KWh
ES0021000013449234EG	Ctra. N-320 440-1 bajo	1,03	591,84 €	5.729 KWh
ES0021000005691660P	c/ Bernaldo de Quirós 22 bajo	9,90	2.168,00 €	18.725 KWh
ES0021000005692227XT	SAU 1 NORTE Molino de Aceite 8	6,60	1.142,36 €	8.866 KWh
ES0021000012180547SC	c/ Lilas prox. 2 bajo	13,85	1.688,04 €	8.220 KWh
ES0021000011655414TT	c/ Salamanca 29-1 bajo	3,46	522,38 €	2.824 KWh
ES0021000013846296NV	c/ Arroyo Matachivos prox 1	10,39	2.487,48 €	10.754 KWh
ES0021000037391444FL	c/ Toledo 6, aprox, bajo, ALTA NUEVA	9,90	1.394,21 €	12.500 KWh
			33.634,35 €	252.114 KWh

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato es de un año desde la fecha de la firma del contrato, debiendo desarrollarse de forma ininterrumpida durante dicho periodo. Dicho plazo inicialmente previsto podrá ser objeto de prórroga hasta que se convoque una nueva licitación, con el límite máximo de un año, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Para el Alta de los contratos adjudicados, se deberá tener en cuenta los compromisos de permanencia existentes en los contratos vigentes, evitando posibles penalizaciones al Ayuntamiento.

3. TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El Ayuntamiento de Torrelaguna toma como referencia del presente contrato los consumos realizados en el año 2018, siendo el mismo de 252.114 KWh.

Dadas las características de la contratación, no existe un presupuesto de licitación como tal, pues depende de los consumos energéticos reales en cada punto de consumo y del precio unitario ofertado por cada uno de los licitadores según tipología de oferta económica solicitada.

Por lo que el valor estimado del Contrato, según el consumo del año 2018, y sin que ello presuponga la obligación del consumo total del contrato por parte de este Ayuntamiento, asciende a la cantidad **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (33.634,35 €)**, los impuestos ascenderían a siete mil sesenta y tres con veintinueve céntimos (7.063,21 €) siendo un total de cuarenta mil seiscientos noventa y siete con cincuenta y seis céntimos de euros (40.697,56 €).

En consecuencia con lo anterior y a fin de determinar el precio unitario ofertado, en la oferta se hará constar como mínimo los siguientes datos para todos los suministros, salvo indicación contraria en cada uno de los conceptos. Se reflejarán en el Anexo II de este Pliego (Oferta económica), para un período de un año, contabilizado a partir de la fecha de firma del contrato de adjudicación.

3.1 Modalidad:

La modalidad del contrato de suministros, será mediante **Tarifa de Precio Fijo**.

Precio Fijo: Para los puntos de suministro eléctrico, el licitador deberá facilitar:

- **Precio unitario del Término de Energía** en mercado liberalizado para cada uno de los periodos de las tarifas.

Los precios del término de energía incluyen todos los conceptos que intervienen en el precio final, tanto el coste de la energía, como el margen del comercializador, pagos por capacidad, término de energía de la tarifa de acceso a redes, pérdidas de transporte y distribución y cualesquiera otros componentes con excepción del término de potencia.

- **Precio unitario del Término de Potencia** para cada uno de los periodos de las tarifas.



- El precio ofertado no incluirá ni el Impuesto sobre la electricidad, ni el alquiler de equipo de medida, ni el IVA.
- Los precios deberán ser firmes desde la presentación de las ofertas hasta la adjudicación y se mostrarán en €/kWh con seis decimales.

Las ofertas tendrán la modalidad binómica (potencia desagregada de la energía) y precios de energía según la tarifa de acceso del punto suministrado ofertado.

No se admitirán ofertas que incluyan complementos a los precios ofertados tales como complementos por desviaciones por volumen de consumo y/o curva de carga.

4. VARIANTES Y MEJORAS.

No se establecen variantes y mejoras.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.

5.1. Gestión de altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro

El licitador llevará a cabo todas las actuaciones técnicas y administrativas, para cumplir los puntos que a continuación se detallan:

- Gestión de altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro.
- Modificaciones administrativas de los contratos de suministro (sin impacto en las condiciones técnicas).
- Gestiones en nombre del Ayuntamiento ante la compañía distribuidora para que se lleve a cabo la solicitud del Ayuntamiento en los plazos y condiciones óptimas.
- Modificaciones técnicas del suministro en cuanto a la modificación de potencias y/o tarifas contratadas y cambios de equipos de medida.

5.2 Reclamaciones

El licitador deberá gestionar cualquier tipo de reclamación presentada por el Ayuntamiento y, en su caso, trasladarla a la compañía distribuidora correspondiente, en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes indebidos, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por el Ayuntamiento.

5.3. Canales de contacto y soporte administrativo

Teléfono de atención al cliente:

El licitador dispondrá de un único teléfono de atención al cliente disponible 24 horas, todos los días del año.

Internet:

El licitador dispondrá de acceso a través de internet y/o por correo electrónico a todos los datos sobre facturación, consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuarto horario de los periodos a que se refieran cada una de las facturas.



5.4. Información de gestión

La empresa adjudicataria estará obligada a informar al Ayuntamiento de Torrelaguna de las potencias máximas y mínimas que es posible contratar de acuerdo al estado actual de la instalación de medida de los suministros, en un plazo máximo de 3 meses desde la activación de los nuevos contratos en cada suministro.

5.5. Facturación

La facturación se basará exclusivamente en las lecturas facilitadas por la compañía distribuidora, ya sean procedentes de teled medida o telegestión. En ningún caso se admitirán facturas basadas en estimaciones de la propia compañía comercializadora. A este fin, el Ayuntamiento se reserva el derecho a solicitar al licitador los ficheros XML publicados por la compañía distribuidora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

